



ACUERDO N° MS-DM-MGG-336-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 26 al 28 de febrero de 2025, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: *“Reunión de Registros de Cáncer de Base Poblacional de América Latina, en el seno del Congreso Internacional: 90 años de transformación por el control del Cáncer.”*

2° La participación en esta actividad permitirá fortalecer las acciones de la institución en el marco de la iniciativa de fortalecimiento del Registro Nacional de Tumores y el SIRNAT, liderada por el Viceministro de Salud, permitiendo conocer cómo se manejan los datos sobre incidencia de cáncer y el flujo de información en Colombia y otros países participantes, por lo que la asistencia del Dr. Guillermo Torres Alvarado, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al servidor: Guillermo Torres Alvarado, cédula de identidad N° 2-0436-0287, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud; para que asista y participe en la actividad denominada: *“Reunión de Registros de Cáncer de Base Poblacional de América Latina, en el seno del Congreso Internacional: 90 años de transformación por el*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



control del Cáncer”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia del 26 al 28 de febrero de 2025.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Vital Strategies y Bloomberg Data for Health Initiative, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 25 de febrero y regresando el 27 de febrero de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 25 al 27 de febrero 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiocho días del mes enero de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr